



ACTA No. 20/2017
DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, doce de octubre de dos mil diecisiete. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente en funciones para esta sesión; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Directora; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

- Establecimiento de quórum.

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

- Aprobación de Agenda.

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Informe de Actividades de Auditoria Interna del Tercer Trimestre del Año 2017.**
- II Informe de Devolución de Garantías del Tercer Trimestre 2017.**
- III Informe de Adquisiciones y Contrataciones por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente al Tercer Trimestre: Julio-Septiembre de 2017.**
- IV Presentación de Resultados del Proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2018.**
- V Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramírez de Quiñónez y Rampas de Intercambiadores del By Pass de Sonsonate, y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- VI Solicitud de aprobación de Bases de Proyecto de Ejecución y Supervisión de Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramírez de Quiñónez y Rampas de Intercambiadores del By Pass de Sonsonate.**
- VII Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA1E, Desvío San Vicente - Km. 70 (Tramo 2) y Nombramiento de Administrador de Proyecto.**
- VIII Solicitud de aprobación de Bases de Proyecto de Ejecución y Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E, Desvío San Vicente - km. 70 (Tramo 2).**
- IX Solicitud de Inicio de Aplicación de Multa para el Contrato: CD002 2017 - Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01E W: EL CARMEN – SIRAMA.**
- X Informe de Comisión Técnico - Consultiva de Coordinación Interinstitucional.**

Desarrollo de la Agenda

I. Informe de Actividades de Auditoria Interna del Tercer Trimestre del Año 2017.

El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Licenciado Juan José Tobar, presenta al Consejo Directivo, mediante memorándum referencia A.I. 087/2017, el informe de Actividades de la Unidad de



Auditoría Interna del Tercer Trimestre del año 2017, por el período comprendido de julio a septiembre de dos mil diecisiete, efectuada en las áreas financiera, adquisiciones y contrataciones, de proyectos, examen especial sobre el consumo de combustible, examen especial sobre los bienes depreciables; así como el seguimiento de las Auditorías Externas y las Auditorías de la Corte de Cuentas.

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe presentado y por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Actividades de Auditoría Interna del Tercer Trimestre del año 2017.

II. Informe de Devolución de Garantías del Tercer Trimestre 2017.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández mediante memorándum referencia GACI-429/2017 y de conformidad a delegación conferida en la sesión 27/2006, de fecha nueve de noviembre de dos mil seis, presenta al Consejo Directivo informe de Devolución de documentos de Fianzas correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de dos mil diecisiete, en el que se incluye detalle de la cantidad de fianzas de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato, Buena Inversión de Anticipo, Buena Obra, y Buena Diseño, que han sido devueltas a los contratistas mediante resolución razonada, por haberse cumplido el plazo y éstas no han sido ejecutadas o por haber cumplido la afianzada con las obligaciones garantizadas, de acuerdo a detalle que se anexa a la presente acta.

El Consejo se da por recibido del informe de devolución de fianzas presentado por la Gerente de la GACI.

III. Informe de Adquisiciones y Contrataciones por Libre Gestión de Bienes y Servicios correspondiente al Tercer Trimestre: Julio-Septiembre de 2017.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández mediante memorándum referencia GACI-430/2017, presenta al Consejo Directivo el Informe de Adquisiciones de Bienes y Servicios mediante procedimientos de libre gestión correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre dos mil diecisiete, el cual incluye información acerca de los bienes adquiridos, las unidades solicitantes de cada uno de los bienes, las fechas y montos de adquisición y los nombres o denominaciones sociales de los proveedores, las que constan en cuadro adjunto a la presente acta.

El Consejo Directivo se da por recibido del informe rendido por la Gerente de la GACI.

IV. Presentación de Resultados del Proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial, Año 2018.

La Gerente de la GACI, mediante memorándum referencia GACI-431/2017, procede a informa al Consejo Directivo, los resultados de la precalificación obtenida por cada una de las empresas y personas naturales que presentaron su solicitud para participar en el Proceso de Calificación y Actualización de Proveedores de Conservación Vial 2018, para la **EJECUCION DE PROYECTOS DE OBRAS VIALES: MANTENIMIENTO DEL DERECHO DE VÍA, MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIODICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO; EJECUCION DE: SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL, SUPERVISION DE PROYECTOS DE OBRAS**



VIALES: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PAVIMENTADAS Y NO PAVIMENTADAS, MANTENIMIENTO PERIÓDICO, MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO y SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL; **DISEÑO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS VIALES:** MANTENIMIENTO PERIÓDICO y MANTENIMIENTO DE PUENTES Y OBRAS DE PASO efectuando una presentación que contiene el nombre de cada uno de los participantes y su calificación obtenida.

El Consejo Directivo, luego de haberlos estudiado, analizado y efectuado las consultas, sugerencias y aclaraciones respectivas, por unanimidad **ACUERDA:**

Ratificar y aprobar los resultados obtenidos y proceder a notificarlos a las empresas y personas naturales participantes.

V. Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramírez de Quiñónez y Rampas de Intercambiadores del By Pass de Sonsonate., y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza mediante memorándum referencia GP-CD-051/2017, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de nombramiento del Ingeniero Fernando Arturo Olivares Mena, como Administrador de Contrato para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2017.
2. Aprobar el nombramiento del administrador de contrato de la manera propuesta.

VI. Solicitud de aprobación de Bases de Proyecto de Ejecución y Supervisión de Mantenimiento Periódico de la Av. Pedro Oidor Ramírez de Quiñónez y Rampas de Intercambiadores del By Pass de Sonsonate.

La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández mediante memorándum referencia GACI-432/2017, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación de las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a Licitación Pública y Concurso Público siguientes:



1. **Licitación Pública N° FOVIAL LP 079/2017, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE”.**
2. **Concurso Público N° FOVIAL CP 021/2017: “SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE”.**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. **Licitación Pública N° FOVIAL LP 079/2017, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE”**
2. **Concurso Público N° FOVIAL CP 021/2017: “SUPERVISION DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA AV. PEDRO OIDOR RAMÍREZ DE QUIÑÓNEZ Y RAMPAS DE INTERCAMBIADORES DEL BY PASS DE SONSONATE”**

VII. Solicitud de aprobación de Proyecto de Mantenimiento Periódico de la Ruta CA1E, Desvío San Vicente - Km. 70 (Tramo 2) y Nombramiento de Administrador de Proyecto.

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-052/2017, presenta al Consejo Directivo solicitud de aprobación e inclusión dentro de la política de inversión del presente año, la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA1E, DESVÍO SAN VICENTE - KM. 70 (TRAMO 2)**", exponiendo la ubicación del mismo, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe la propuesta de nombramiento del Ing. Máximo José Roberto Rauda Tellechea, como Administrador de Contrato, para la ejecución y supervisión del proyecto antes mencionado.

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la ejecución del proyecto "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA1E, DESVÍO SAN VICENTE - KM. 70 (TRAMO 2)**" y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2017.
2. Aprobar el nombramiento del Administrador de Contrato de la manera propuesta.

VIII. Solicitud de aprobación de Bases de Proyecto de Ejecución y Supervisión del Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01E, Desvío San Vicente - km. 70 (Tramo 2).



La Gerente de la GACI, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, mediante memorándum referencia GACI-433/2017, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativo a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. LICITACION PUBLICA N° FOVIAL LP 078/2017, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DESVIO SAN VICENTE – KM 70 (TRAMO 2)”.
2. CONCURSO PUBLICO N° FOVIAL CP 020/2017: “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DESVIO SAN VICENTE – KM 70 (TRAMO 2)”.

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación y Concurso, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA**

Aprobar las Bases relativas a la Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

1. Licitación Publica N° FOVIAL LP 078/2017, “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DESVIO SAN VICENTE – KM 70 (TRAMO 2)”
2. Concurso Público N° FOVIAL CP 020/2017: “SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RUTA CA01E: DESVIO SAN VICENTE – KM 70 (TRAMO 2)”

IX. Solicitud de Inicio de Aplicación de Multa para el Contrato: CD002 2017 - Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01E W: EL CARMEN–SIRAMA.

El Administrador del contrato a través de la Gerente GACI Lic. Xenia Gaitán de Hernandez, presentan mediante Memorándum GACI-434/2017 al Consejo Directivo de FOVIAL un informe detallado acerca de los atrasos e incumplimientos cometidos por el contratista **CONSTRUCTORA SAN MIGUEL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad a lo establecido en la CG-49 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS del contrato **CD-002/2017 MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01E W: EL CARMEN – SIRAMA**, suscrito con FOVIAL, por un monto total de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DIECISIETE CENTAVOS (US\$ 548,306.17)**; supervisado por la sociedad **SUELOS Y MATERIALES, S.A. de C.V.**; a través de dicho Memorándum informa:

Que de conformidad a lo establecido en la CLAUSULA QUINTA: PLAZO del contrato CD-002/2017, suscrito a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diecisiete, el contratista se obligó a realizar los trabajos de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del mencionado contrato, dentro del plazo de CIENTO VEINTE DIAS CALENDARIO.

Que tal como consta en la nota FOVIAL GT-OI-049/2017, de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, la cual contiene la Orden de Inicio, la fecha establecida de inicio de los trabajos fue el seis de marzo de dos mil diecisiete.



Que, habiendo el plazo contractual vencido el tres de julio de dos mil diecisiete, a esa fecha el mencionado contratista no concluyó en su totalidad con la ejecución de lo contenido en los documentos contractuales.

Que lo anterior consta en nota SM-FOVIAL-MRC-034 de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, suscrita por el Gerente de Supervisión del Proyecto, Suelos y Materiales, S.A. de C.V.; quien ha verificado y determinado que a la fecha de finalización del plazo contractual, el contratista no concluyó en su totalidad con sus obligaciones contractuales, presentando un retraso en la ejecución del mismo del 0.1 % no finalizado al vencimiento del plazo contractual restante del proyecto que equivale a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,706.56), a partir del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, hasta la fecha ocho de julio de dos mil diecisiete.

Según consta en nota SM-FOVIAL-MRC-034 de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, suscrita por el Gerente de Supervisión del Proyecto, Suelos y Materiales, S.A. de C.V., al finalizar el período contractual, el contratista no pudo realizar el 100% de las actividades del contrato, quedando pendientes: Mezcla asfáltica para Nivelación, Carpeta asfáltica en caliente, Sub dren para pavimentos (altura entre 0.80 – 1.10), Marcador reflectorizado de pavimento (dos caras).

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la LACAP y los documentos contractuales, se recomienda dar inicio al procedimiento correspondiente para imponer al contratista multa diaria calculada sobre el cero punto uno por ciento (0.1%) restante del proyecto no finalizado al vencimiento del plazo contractual que equivale a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,706.56), a partir del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, hasta la fecha ocho de julio de dos mil diecisiete fecha en la cual se finalizaron los trabajos según consta en bitácora número 239.

Con base en lo anterior el pago de multa por cada día de retraso por los cinco días se cuantifica en 0.1% sobre el monto pendiente de ejecutar que equivale a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$188.53); no obstante lo anterior, atendiendo lo establecido en el Art. 85 de la LACAP inciso último: en todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio, la multa a imponer en el presente proyecto será de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300.00)

El Consejo Directivo de FOVIAL se da por recibido del informe presentado, y **CONSIDERANDO:**

I. Que el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece la imposición de pago de multa por cada día de retraso cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; asimismo, las disposiciones contractuales: CG-47 Sanciones por mora, de los documentos contractuales, reproduce el tenor del mencionado Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Por su parte la Cláusula séptima: Sanciones y penalidades, del contrato correspondiente, establece la imposición de multas por atraso o incumplimiento.

II. Que de conformidad a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, durante los primeros treinta días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; durante los siguientes treinta días, la cuantía de la multa diaria será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de atraso la cuantía de la multa diaria será del cero punto quince por ciento del valor total del contrato. Sin embargo, la misma disposición establece que en caso que las obligaciones contractuales sean programadas por etapas, como resulta en el caso que nos ocupa, la multa será fijada proporcionalmente de acuerdo al valor del avance correspondiente.



III. Que el Art.160 de la LACAP y la cláusula CG-49 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS establecen el procedimiento a seguir, el cual dispone que el Titular procederá a comisionar a la Gerencia Legal de FOVIAL para que inicie el proceso de multa por el atraso y/o incumplimiento atribuidos al contratista y para que notifique al mismo acerca de la existencia del incumplimiento, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su defensa si así lo estima conveniente.

IV. Que de conformidad a lo establecido en la Ley y los documentos contractuales, debe darse inicio al procedimiento correspondiente, para imponer al contratista multa calculada sobre el cero punto uno por ciento (0.1 %) restante del proyecto no finalizado al vencimiento del plazo contractual que equivale a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SEIS 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,706.56), a partir del día cuatro de julio de dos mil diecisiete, hasta la fecha ocho de julio de dos mil diecisiete fecha en la cual se finalizaron los trabajos según consta en bitácora número 239.

V. Con base en lo anterior el pago de multa por cada día de retraso por los cinco días se cuantifica en 0.1% sobre el monto pendiente de ejecutar que equivale a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$188.53); no obstante lo anterior, atendiendo lo establecido en el Art. 85 de la LACAP inciso último: en todo caso, la multa mínima a imponer en incumplimientos relacionados con la contratación de obras, bienes o servicios adquiridos por licitaciones o concursos, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio, la multa a imponer en el presente proyecto será de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$300.00)

El Consejo Directivo de FOVIAL de conformidad con lo establecido en el Art.160 de la LACAP y la cláusula CG-49 PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICION DE MULTAS Y PENALIDADES A CONTRATISTAS, **ACUERDA:**

Comisionar a la Gerencia Legal de FOVIAL para que inicie el proceso de multa por el atraso y/o incumplimiento atribuidos al contratista y para que notifique al contratista acerca de la existencia del incumplimiento, otorgándole un plazo de tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación para que responda y ejerza su defensa si así lo estima conveniente.

Notifíquese.-

X. Informe de Comisión Técnico - Consultiva de Coordinación Interinstitucional.

El Director Ejecutivo, Doctor Felipe Rivas junto con el Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, el Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, el Jefe de Unidad de Calidad, Ingeniero Víctor Orellana, mediante memorándum, presentan al Consejo Directivo Informe de Comisión Técnico - Consultiva de Coordinación Interinstitucional.

Manifiestan, que se ha dado continuidad a la Comisión Técnico- Consultiva formada por acuerdo asentado en acta 25/2014 de fecha dos de octubre de dos mil catorce con las diferentes instituciones, gremiales e institutos relacionados con el mantenimiento y la conservación vial, las cuales fueron creadas para fortalecer el FOVIAL y el sector de la construcción.

En ese sentido, informan que el FOVIAL y gremiales tales como Cámara Salvadoreña de la Industria de la Construcción (CASALCO), Asociación de Consultores de El Salvador (ACODES) Asociación Salvadoreña de ingenieros y Arquitectos, (ASIA) y las Universidades: Universidad de El Salvador



(UES) y Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA), procedieron a discutir y evaluar los aspectos de capacidad financiera técnica y legal contenidos en las Bases de Licitación y Términos de concurso que registrarán los contratos programados a ejecutarse durante el año dos mil dieciocho, para lo cual se formaron cuatro mesas de Trabajo y se ejecutaron actividades como: Revisión de documento de Calificación de Empresas, Programación Mantenimiento Rutinario 2018 y Bases de Licitación y Concurso de Mantenimiento Rutinario 2018.

Cada Mesa de Trabajo desarrolló temas según agenda definida en la que cada una de las instituciones participantes tuvo la oportunidad de proponer temas de interés a evaluar.

Las mesas de trabajo estuvieron conformadas de la siguiente manera:

Mesa 1: FORMULACIÓN DE PROYECTOS

CASALCO.

- Ing. Mario Rivera.
- Ing. Otto Rivera
- Ing. Jorge Sansivirini.
- Ing. Juan José Romero Rosa.
- Arq. Cristina Peña.

ACODES.

- Arq. Luis Espitia
- Arq. Norma de Dowe.

ASIA.

- Ing. Luis Chávez y González
- Ing. Jorge Aníbal Moreira
- Ing. Manuel Galeas

FOVIAL:

- Ing. Miguel Mendoza (Coordinador), Gerencia de Planificación
- Lic. Xenia Gaitán de Hernández, GACI
- Ing. Luis Moreno, Gerencia Técnica
- Lic. Francisco Paz, Gerencia Técnica

Mesa 2: EJECUCIÓN DE PROYECTOS

FOVIAL:

- Ing. Marlon Ruiz (Coordinador)
- Arq. Julio Hernández,
- Lic. Francisco Paz
- Ing. Hector Wilfredo Aparicio



ACODES:

- Arq. Roxana Patricia Pineda
- Ing. Gerardo Rivas Durán

CASALCO:

- Arq. Cristina Peña,
- Ing. Mario Rivera
- Ing. Jorge Sansivirini
- Ing. Juan José Rivera
- Ing. Juan José Romero Rosa
- Ing. Brinder Cisneros
- Ing. Otto Rivera
- Ing. Francisco Huevoz Ortíz

ASIA: Ing. Jorge Aníbal Moreira

Mesa 3: CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

CASALCO:

- Ing. Miguel Ángel Díaz,
- Ing. Carlos Mata,
- Ing. Enrique Melara,
- Arq. Cristina Peña.

ACODES:

- Ing. Gerardo Rivas Durán
- Ing. Juan Felipe Siliézar

FOVIAL:

- Ing. Héctor Aparicio
- Ing. Fernando Olivares
- Ing. Marlon Cárcamo
- Ing. Víctor Orellana

Mesa 4: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TEMAS ESTRATÉGICOS.

CASALCO.

- Ing. Ángel Díaz.
- Ing. Mario Rivera.
- Ing. Rigoberto Serpas.
- Ing. José Antonio Velásquez.
- Arq. Cristina Peña.



ACODES.

- Ing. Gerardo Rivas Durán.
- Arq. Norma de Dowe.

ASIA: Dr. Mauricio Barrios.

UES: Ing. Dilber Sánchez.

FOVIAL.

- Dr. Felipe Rivas.
- Licda. Xenia Gaitán. Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- Lic. Francisco Paz. Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- Ing. Víctor Orellana. Unidad de Calidad.
- Ing. Napoleón Mendoza. Gerencia de Planificación.
- Ing. Marlon Ruiz. Gerencia Técnica.

Informan que los puntos tratados en cada mesa pueden resumirse de la siguiente manera:

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 1

1. Requisitos especiales para proyectos de Mantenimiento Rutinario Pav. de AMSS.
2. Evaluación de ofertas.
3. Equipos solicitados.
4. Personal solicitado.
5. Impacto de desempeño en evaluaciones.
6. Emergencias.

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 2

1. Atención de emergencias.
2. Rol del Supervisor
3. Evaluación de Desempeño
4. Mejoras para agilizar procesos de Liquidación
5. Rol del Administrador
6. Prestaciones Laborales

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 3

1. Revisión y actualización de Especificaciones Técnicas de proyectos viales (Diseño, Construcción).
2. Definición de parámetros para el diseño de estructuras de pavimentos y materiales.
3. Verificación de Plantas Asfálticas.
4. Coordinación y Desarrollo de capacitaciones para el personal de campo.

Se revisaron Condiciones Técnicas para proyectos de Mantenimiento Rutinario 2018, con énfasis en la Sección 0300 PAVIMENTOS BITUMINOSOS.



Condiciones Técnicas relacionadas con las partidas:

MR0302 REPARACIÓN DE BACHES

MR0304 CARPETA ASFÁLTICA EN CALIENTE

RESUMEN MESA DE TRABAJO No. 4

1. Formulación y Ejecución de proyectos. Actualización de Especificaciones Técnicas.
2. Control y Aseguramiento de calidad.
3. Investigación e Innovación: Implementación nuevas tecnologías.
4. Programa de Formación y Capacitaciones para el personal que trabaja en el sector.
5. El financiamiento del sector y el fortalecimiento del FOVIAL.
6. Propuesta de políticas públicas.
7. Planes estratégicos y Políticas de Estado en el Sector.
8. Otros temas de interés de las partes.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe sobre los temas tratados en las mesas consultivas.

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo



Licda. Enilda Rosibel Flores de Rodríguez

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo
Fondo de Conservación Vial